



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental Cusco

RESOLUCIÓN N° 033-2021-CIP-CDC/CEDC

Cusco, 30 de octubre 2021

VISTO

El expediente de fecha 05 de octubre, presentado por el personero titular de la lista MÁS QUE INGENIERÍA, Ing. FERNANDO MIRANDA TORRES con CIP N° 45132, en representación del Ing. CESAR AUGUSTO ROMERO URVIOLA, con CIP N° 79761 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que, la lista presidida por el Ing. CESAR AUGUSTO ROMERO URVIOLA, con CIP N° 79761 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ha sido admitida a postulación en fecha 06 de octubre del presente año, en concordancia a los Artículos 93° y 87° del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP.

SEGUNDO:

Que, la lista presidida por el Ing. CESAR AUGUSTO ROMERO URVIOLA, con CIP N° 79761 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, cumple con las formalidades y requisitos del Estatuto y el Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP.

TERCERO:

Que, en aplicación a la norma, la Comisión Electoral Departamental Cusco, hace suyo el principio *pro homine*, que; "se basa en la interpretación más favorable que mejor tutele a la persona, cuando se trata del reconocimiento y goce de derechos".

CUARTO:

Que, en aplicación del Artículo 148° en concordancia con el Artículo 2° del Título I Generalidades del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP; la CED cumple en expedir la presente resolución.

Por tanto, la Comisión Electoral Departamental Cusco, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Inscribir como **APTA**, la lista presidida por el Ing. CESAR AUGUSTO ROMERO URVIOLA, con CIP N° 79761 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, para participar en el proceso electoral periodo 2022 – 2024 del Colegio de Ingenieros del Perú; conforme a los considerandos de la presente resolución, y a su vez, comunicar que el sorteo del número de listas se efectuará el día 03 de noviembre a las 16:00 horas, en las instalaciones del local institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. Fernando Miranda Torres
CIP 45132
PRESIDENTE



Ing. Civil José D. Espinoza Castillo
CIP 53862
SECRETARIO



Ing. Agrón. José Cruz Linares
CIP 70695
VOCAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL CUSCO
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

LISTA MÁS QUE INGENIERÍA – CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	N° DNI	N° CIP
PRESIDENTE	CESAR AUGUSTO ROMERO URVIOLA	AGRONÓMICA	23929630	79761
VICE PRESIDENTE	YURI LUDWING ROMERO HUAYHUA	AGRONÓMICA	23986708	70770
SECRETARIO	JOHN ERIC MOLINA HERRERA	AGRONÓMICA	41017784	173370
PROSECRETARIO	WILBER GARATE CASTRO	AGRONÓMICA	23977280	203112
VOCAL1	TERESA CONDORI BOHORQUEZ	AGRONÓMICA	25004806	90164
VOCAL 2	ZORAIDA CACERES LOPEZ	AGRONÓMICA	23994014	110363
VOCAL 3	ERIC CRUZ VILLACORTA	AGRONÓMICA	42012170	223916
VOCAL 4	INDIRA SHAMELLY FARFAN URBANO	AGRONÓMICA	45634963	215413
VOCAL 5	VANESSA FRANCISCA QUISPE BORDA	AGRONÓMICA	44395229	168477



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental Cusco

RESOLUCIÓN N° 034-2021-CIP-CDC/CEDC

Cusco, 30 de octubre 2021

VISTO

El expediente de fecha 05 de octubre, presentado por el personero titular de la lista INTEGRACIÓN CIP CUSCO, Ing. EDWIN ASTETE SAMANEZ con CIP N° 74193, en representación del Ing. RICHART VILLALBA CUSI con CIP N° 90491 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que, la lista presidida por el Ing. RICHART VILLALBA CUSI con CIP N° 90491 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, ha sido admitida a postulación en fecha 06 de octubre del presente año, en concordancia a los Artículos 93° y 87° del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP.

SEGUNDO:

Que, la lista presidida por el Ing. RICHART VILLALBA CUSI con CIP N° 90491 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, cumple con las formalidades y requisitos del Estatuto y el Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP.

TERCERO:

Que, en aplicación a la norma, la Comisión Electoral Departamental Cusco, hace suyo el principio *pro homine*, que; "se basa en la interpretación más favorable que mejor tutele a la persona, cuando se trata del reconocimiento y goce de derechos".

CUARTO:

Que, en aplicación del Artículo 148° en concordancia con el Artículo 2° del Título I Generalidades del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP; la CED cumple en expedir la presente resolución.

Por tanto, la Comisión Electoral Departamental Cusco, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Inscribir como **APTA**, la lista presidida por el Ing. RICHART VILLALBA CUSI, con CIP N° 90491 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, para participar en el proceso electoral periodo 2022 – 2024 del Colegio de Ingenieros del Perú; conforme a los considerandos de la presente resolución, y a su vez, comunicar que el sorteo del número de listas se efectuará el día 03 de noviembre a las 16:00 horas, en las instalaciones del local institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Ing. Víctor López Durand
CIP. 40938
RESIDENTE


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Ing. Civil José D. Letona Castillo
CIP. 53862
SECRETARIO


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Ing. Agrón. José D. Cruz Linares
CIP. 50695
VOCAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL CUSCO
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

LISTA INTEGRACIÓN CIP CUSCO – CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	N° DNI	N° CIP
PRESIDENTE	RICHART VILLALBA CUSI	AGRONÓMICA	25002390	90491
VICE PRESIDENTE	YENNI SALINAS ESCOBAR	AGRONÓMICA	23988776	142821
SECRETARIO	YORLENY CCOISO RIVERA	AGRONÓMICA	45644942	159689
PROSECRETARIO	FARIDE CECILIA DELGADO PACHAO	AGRONÓMICA	23933273	128558
VOCAL1	RAYMAR CARLOS COLLANA	AGRONÓMICA	46065841	161644
VOCAL 2	ELIO SACARIAS SANCHES CASTRO	AGRONÓMICA	24486810	81804
VOCAL 3	EDGAR ANSELMO GUDIEL GACHI	AGRONÓMICA	23876814	30382
VOCAL 4	FROILAN EXALTACIÓN ROMOACCA ÑAUPA	AGRONÓMICA	23937325	70771



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental Cusco

RESOLUCIÓN N° 035-2021-CIP-CDC/CEDC

Cusco, 30 de octubre 2021

VISTO

El expediente de levantamiento de observaciones generado por la RESOLUCIÓN N°011-2021-CIP-CDC/CEDC, de fecha 18 de octubre, presentado por el personero titular de la lista INGENIEROS DE GESTIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, Ing. ALEX GRANEROS TAIRO con CIP N° 211737, en representación del Ing. HENRY CAMPANA TAMAYO con CIP N° 73445 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA; Y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que, la lista presidida por el Ing. HENRY CAMPANA TAMAYO con CIP N° 73445 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, admitida a postulación en fecha 06 de octubre del presente año, en concordancia a los Artículos 93° y 87° del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP.

SEGUNDO:

Que, la lista presidida por el Ing. HENRY CAMPANA TAMAYO con CIP N° 73445 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, cumple con las formalidades y requisitos del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP, al subsanar las observaciones señaladas en la RESOLUCIÓN N°011-2021-CIP-CDC/CEDC.

TERCERO:

Que, en aplicación a la norma, la Comisión Electoral Departamental Cusco, hace suyo el principio *pro homine*, que; "se basa en la interpretación más favorable que mejor tutele a la persona, cuando se trata del reconocimiento y goce de derechos".

CUARTO:

Que, en aplicación del Artículo 148° en concordancia con el Artículo 2° del Título I Generalidades del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP; la CED cumple en expedir la presente resolución.

Por tanto, la Comisión Electoral Departamental Cusco, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Inscribir como **APTA**, la lista presidida por el Ing. HENRY CAMPANA TAMAYO con CIP N° 73445 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, para participar en el proceso electoral periodo 2022 – 2024 del Colegio de Ingenieros del Perú; conforme a los considerandos de la presente resolución, y a su vez, comunicar que el sorteo del número de listas se efectuará el día 03 de noviembre a las 16:00 horas, en las instalaciones del local institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Ing. Zor. Victor Lopez Durand
CIP. 40938
PRESIDENTE


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Ing. Civil José D. Lelona Castillo
CIP. 53852
SECRETARIO


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Ing. Agrón. José L. Cruz Linares
CIP. 50695
VOCAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL CUSCO
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

**LISTA INGENIEROS DE GESTIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO – CAPÍTULO DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	N° DNI	N° CIP
PRESIDENTE	HENRY CAMPANA TAMAYO	AGRONÓMICA	23965742	73445
VICE PRESIDENTE	ADOLFO MORA MEDINA	AGRONÓMICA	25004399	173372
SECRETARIO	JENIFER GIBAJA VASQUEZ	AGRONÓMICA	25004848	179658
PROSECRETARIO	ORLANDO SIKOS LUZA	AGRONÓMICA	23933222	82159
VOCAL1	DANNY IRWIN ZEGARRA ARIAS	AGRONÓMICA	44425890	137046
VOCAL 2	CIRILO WILTON LIMA ESTRADA	AGRONÓMICA	45199310	144160
VOCAL 3	ROGER CUSIYUNCA QUISPE	AGRONÓMICA	42877090	170041